



Informe Financiero Complementario

Indicaciones al Proyecto de Ley de Transformación Digital del Sector Público

Boletín N° 11.882-06

I. Antecedentes

Se modifican distintos artículos del Proyecto de Ley original, con el fin de acoger observaciones de distintas entidades involucradas, además de ajustar elementos que permiten la correcta implementación del proyecto.

Dentro de las indicaciones, se suprime el artículo quinto del proyecto; se agrega un nuevo artículo transitorio que establece, para la aplicación del artículo 18 de la ley N° 19.880, que durante el plazo de cuatro años contado desde la publicación de la ley, los actos de carácter permanente o normas de carácter general podrán expresarse en soporte de papel, debiendo ser digitalizados una vez se encuentren firmes y tomados de razón por Contraloría General de la República, si fuere el caso; y se rectifica el artículo transitorio de la norma de imputación de gasto según lo correspondiente.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

Las indicaciones **no irrogan mayor gasto fiscal**, puesto que son adecuaciones al articulado original, las cuales no involucran otros recursos distintos a los presentados en el Informe Financiero precedente (IF N° 98 del 2018).

La rectificación a la norma que imputa el gasto fiscal, en el artículo quinto transitorio, establece que el mayor gasto fiscal que represente la aplicación de esta ley durante su primer año presupuestario de vigencia, se financiará con reasignaciones presupuestarias del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, según corresponda. No obstante, el Ministerio de Hacienda podrá suplementar dicho presupuesto en lo que faltare, con cargo a la partida presupuestaria del Tesoro Público. En los años siguientes se estará a lo que considere la Ley de Presupuestos respectiva.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 172 GG
I.F. N°98/09.07.2018
I.F. N°202/05.11.2018



[Handwritten signature in blue ink]

RODRIGO CERDA NORAMBUENA
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:

[Handwritten signature]



Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

[Handwritten signature]

